



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0059496/2012

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 MAR 2013

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Licenciada Susana Palomas, desde el 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos (A.E.F.P.yS) informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II" del Dpto. Académico de Teatro, con vencimiento de designación el 01 de marzo de 2013 -Resolución H.C.D. FFyH 136/11-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 180 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Licenciada **SUSANA PALOMAS**, legajo universitario N° 12603, desde el 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2012, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II" del Dpto. Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar al Departamento Académico de Teatro y al A.E.F.P.yS., notificar a la interesada y archivar.

RESOLUCIÓN N°

JP

0058


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba